

Oficio por Buenos de la Mayorazgo de
 que son Don Juan y Don Pedro de la Cruz
 Vezon Uno Noue de Suplico ante el
 Jefe y Condiciones Perpetuas por el
 de Heredad Perpetua para España
 mas con la Prebenencia Gracia
 e Condiciones Concedidas y Declaradas
 en una Real Cedula de R. Rey Don
 Felipe Quarto que esta en el libro
 rayado de D. de dimisión suya y de
 y nueve por donde se lo ha de dar
 de Sepulveda, que en otras se tiene
 la qual estando se enienda con los
 tiempos que se enienden con la de
 mas personas que adelante subdiere
 en el dicho Oficio de la Casa de
 Justicia de los Cavalleros de la
 oficiales y hombres buenos que luego que
 con esta causa fueren requeridos en
 en una Ayuntamiento de los Reyes
 de la Ciudad y solemnidad e costumbre
 de la qual ay dicho que de

